

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, nº 18 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos con cargo al Remanente líquido de tesorería.

2º.- Con fecha 19 de septiembre, existe Memoria justificativa de la necesidad de la medida de la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, indicando las aplicaciones presupuestarias que se modifican.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 21 y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 de apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

—El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



— La Base 9ª y 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18 del Presupuesto Municipal de 2023, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al Remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Créditos extraordinarios:

a) Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.165.61912	Obras mejora instalación eléctrica en dip Almendricos	160.000,00
40.454.22716	Redacción proyecto obras de remodelación Ctra. Almendricos – La Campana	17.000,00
60.341.63209	Redacción proyectos construcción y mejora instalaciones deportivas	55.000,00
Suman los créditos.....		232.000,00

b) Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	232.000,00
Suman los ingresos.....		232.000,00

2º) Suplementos de créditos:

a) Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10.912.22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.953,61
10.912.22605	Gastos diversos Alcaldía	15.000,00

20.011.31000	Intereses de préstamos a largo plazo	76.500,00
20.011.352	Intereses de demora	20.000,00
20.920.12100	Complemento de destino	130.000,00
20.920.12101	Complemento específico	194.000,00
20.920.16000	Seguridad social	116.000,00
20.920.209	Cánones	125.115,00
20.920.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.167,44
20.920.22200	Servicios de telecomunicaciones	88.099,87
20.920.22201	Postales	21.594,82
20.920.22613	Gastos diversos Administración general	28.893,50
20.920.22705	Procesos electorales	10.000,00
20.920.22706	Estudios y trabajos técnicos	15.792,00
20.920.489	Otras transferencias	3.000,00
20.920.62501	Mobiliario y equipos de oficina	5.000,00
20.011.913	Amortización préstamos a largo plazo	220.000,00
30.2311.12001	Sueldos del grupo A2	200.000,00
30.2311.12101	Complemento específico	102.000,00
30.2311.16000	Seguridad social	123.000,00
30.2311.48002	Ayudas periódicas prestaciones básicas	40.000,00
30.2314.22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
30.2315.22627	Gastos diversos Area del mayor	10.000,00
30.2318.22657	Gastos diversos concejalia ONGs	10.000,00
30.2319.212	Edificios y otras construcciones	10.000,00
30.2319.203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	4.470,95
30.2319.22646	Gastos diversos área de juventud	9.788,90
30.2319.62501	Mobiliario y equipos oficina área juventud	15.954,40
40.151.60903	Obras diversas en el municipio	91.383,20
40.165.210	Infraestructuras y bienes naturales	84.407,76
40.165.213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.717,66
40.165.214	Elementos de transporte	950,77
40.165.22100	Energía eléctrica	150.000,00
40.171.210	Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	116.282,86
40.4592.22664	Gastos diversos BIR	50.000,00
50.133.12101	Complemento específico	425.900,00
50.133.151	Productividad	200.000,00
50.133.16000	Seguridad social	293.400,00
50.133.22104	Vestuario	12.000,00
50.133.22706	Estudios y trabajos técnicos	21.780,00
50.135.449	Otras subvenciones a entes públicos y soc mercantiles de la entidad local	18.300,00
50.135.62400	Automóvil	41.000,00
50.136.467	A consorcios	320.370,00
60.323.489	Otras transferencias educación	30.000,00
60.334.203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	55.297,00
60.334.223	Transportes	3.308,48
60.334.22634	Gastos diversos Programación verano	1.427,80
60.334.22641	Gastos diversos Promoción cultural	79.326,66



60.334.22706	Estudios y trabajos técnicos	18.029,00
60.3321.22625	Gastos diversos Bibliotecas	5.000,00
60.3381.203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	158.640,23
60.3381.205	Arrendamientos mobiliario y enseres	8.203,80
60.3381.22500	Tributos estatales	21.479,52
60.3381.22602	Publicidad y propaganda	4.879,45
60.3381.22644	Gastos diversos Fiestas populares y festejos	146.937,54
60.3381.22645	Gastos diversos Feria	9.945,23
60.3382.22624	Gastos diversos Semana Santa	36.300,00
60.3382.489	Otras transferencias Semana Santa	40.000,00
60.341.22103	Combustibles y carburantes	108.435,48
60.924.212	Edificios y otras construcciones Juntas Barrio Pedanías	10.000,00
70.419.22635	Gastos diversos en agricultura y ganadería	20.000,00
70.432.22602	Publicidad y propaganda	363,00
70.432.22658	Gastos diversos Turismo	50.000,00
70.491.22706	Estudios y trabajos técnicos	54.638,87
70.491.62601	Informática y digitalización	5.000,00
80.432.61937	Plan sostenibilidad turística en destino 2022-2024	200.000,00
Suman los créditos.....		4.534.034,80

b) Altas en conceptos de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	4.534.034,80
Suman los ingresos.....		4.534.034,80

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 19 de septiembre de 2023  
El Director Económico y Presupuestario.